



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2020-MDCA

Cerro Azul, 04 de junio del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MDCA, se aceptó la renuncia de la Sra. SILVIA YOLANDA ELIAS TANG, como jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo, hasta que se designe a su titular, a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado

Que, habiéndose designado por medio de Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDCA en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas a la Mag. Betzabeth Girón Salazar, es pertinente encargarle la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, a la **Mg. BETZABETH GIRON SALAZAR**, con DNI N° **40784853**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

"Juntos lograremos el cambio"



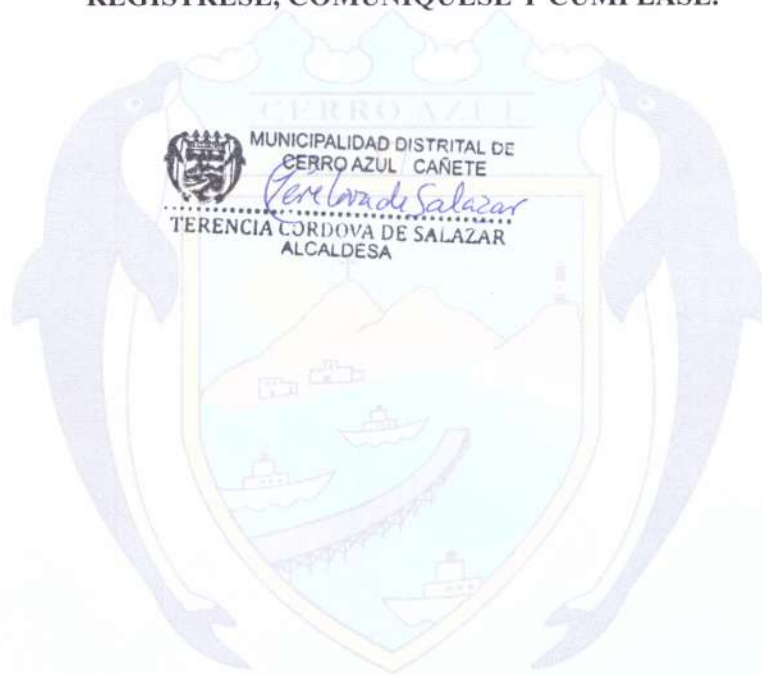
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL
2019 - 2022

CERRO AZUL
"Puerto de los Ensueños"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución, y a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



"Juntos lograremos el cambio"

Dirección: Calle Jorge Chávez N° 440 Cerro Azul - Cañete - Lima | Municipalidad Distrital de Cerro Azul 2019 - 2022

(01) 284 6080 - (01) 2846128

www.municerroazul.gob.pe

secretaria@municerroazul.gob.pe